



DECRETO N° 1.569.- /

LAJA, mayo 25 de 2010

VISTOS:

- 1) Oficio N° 01383 de Contraloría Regional, de fecha 23.03.2010, que remite informes finales N°s IF/DIR/VO-09/09 y 35/09, en que concluye en el numeral 13, que se debe ordenar la instrucción de un sumario administrativo, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;
- 3) Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010, que instruye sumario administrativo;
- 5) Solicitud formulada por el Fiscal del sumario administrativo que se instruye según decreto alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010, y
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mayor plazo para terminar la etapa indagatoria.

RESUELVO:

1.- **PRORRÓGASE** el plazo para concluir la etapa indagatoria del Sumario Administrativo ordenado incoar por el Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010, hasta el 11 de junio de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/JGF/jigd
Distribución:

- Antecedentes Investigación (3)
- Control
- Secretaría Municipal



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE